

la Audiencia Provincial de Santa Cruz de Tenerife, por supuesta inconstitucionalidad de la disposición adicional primera de la Ley 20/1982, de 9 de junio, de Incompatibilidades en el Sector Público, por oposición al artículo 70.1, de la Constitución.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 6 de febrero de 1989.-El Secretario de Justicia.-Firmado y rubricado.

**3809** *PLANTEAMIENTO de la cuestión de inconstitucionalidad número 2111/88.*

El Tribunal Constitucional, por providencia de 8 de febrero actual, ha admitido a trámite la cuestión de inconstitucionalidad número 2111/88, promovida por la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Sevilla, por supuesta inconstitucionalidad del artículo 19.1.2.º, a), de la Ley del Parlamento de Andalucía 8/1984, de 3 de julio, de Reforma Agraria, en relación con los artículos 17.3.º, 18.4.º, 19.1.1.º, 20.1, y 20.2, de la misma Ley, por vulneración de los artículos 25.1, y 149.1.18, este último en relación con el 14. 139.1, y 149.1.1.º, de la Constitución.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 8 de febrero de 1989.-El Secretario de Justicia.-Firmado y rubricado.

**3810** *IMPUGNACION conforme al Título V de la LOTC, promovida por el Gobierno, seguida bajo el número 1504/88, en relación con el Decreto 48/1988, de 28 de abril, del Consejo de Gobierno de las Islas Baleares.*

El Tribunal Constitucional, por auto de 8 de febrero actual, ha acordado mantener la suspensión de la vigencia del Decreto 48/1988, de 28 de abril, del Consejo de Gobierno de las Islas Baleares, que regula la pesa de arrastre de fondo en las aguas de esta Comunidad, cuya suspensión se dispuso por providencia de 12 de septiembre de 1988, dictada en la impugnación seguida bajo el número 1504/88, y efectuada

conforme al Título V de la Ley Orgánica del Tribunal Constitucional por el Gobierno, que invocó el artículo 161.2 de la Constitución.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 8 de febrero de 1989.-El Presidente del Tribunal Constitucional, Francisco Tomás y Valiente.-Firmado y rubricado.

**3811** *RECURSO de inconstitucionalidad número 101/85, promovido por la Junta de Galicia, contra la Ley 38/1984, de 6 de noviembre.*

El Tribunal Constitucional, por auto de 8 de febrero actual, ha acordado tener por desistida a la Junta de Galicia de la prosecución del recurso de inconstitucionalidad interpuesto contra la totalidad y subsidiariamente contra determinados preceptos de la Ley 38/1984, de 6 de noviembre, sobre inspección, control y régimen sancionador de los transportes mecánicos por carretera, cuyo recurso se ha tramitado bajo el número 101/85.

Lo que se publica para general conocimiento.

Madrid, 8 de febrero de 1989.-El Presidente del Tribunal Constitucional, Francisco Tomás y Valiente.-Firmado y rubricado.

## MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

**3752** *ORDEN de 13 de febrero de 1989 por la que se dictan las normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 1990. (Conclusión.)*

Normas para la elaboración de los Presupuestos Generales del Estado para 1990 dictadas por Orden de 13 de febrero de 1989. (Conclusión.)

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO				AÑO 1990	
SECCION		P90-OC2			
ORGANISMO					
CUENTA RESUMEN DE OPERACIONES COMERCIALES <small>(en miles de pesetas)</small>					
Clave	Importe	Debe	Haber	Clave	Importe
01		- Existencias Iniciales	- Existencias Finales	17	
02		Mercaderías	Mercaderías	18	
03		Materias Primas	Materias Primas	19	
04		Productos semiterminados	Productos semiterminados	20	
05		Productos terminados	Productos terminados	21	
06				22	
07				23	
08		- Compras	- Ventas	24	
09		Mercaderías	Mercaderías	25	
10		Materias Primas	Productos	26	
11		Productos semiterminados	Servicios	27	
12		Productos terminados		28	
13				29	
14					
15		Resultado de Operaciones Comerciales			
16		TOTAL	TOTAL	30	

**ANEXO V**  
**DOCUMENTACION ESPECIFICA DE LOS ORGANISMOS**  
**AUTONOMOS COMERCIALES, INDUSTRIALES,**  
**FINANCIEROS O ANALOGOS**

PRESUPUESTOS GENERALES DEL ESTADO				AÑO 1990	
SECCION		P90-OC1			
ORGANISMO					
CUENTA DE EXPLOTACION <small>(en miles de pesetas)</small>					
Clave	Importe	Debe	Haber	Clave	Importe
01		Existencias Iniciales	Existencias Finales	15	
02		Compras	Ventas	16	
03		Gastos de Personal	Ingresos Financieros	17	
04		Gastos de bienes corrientes y Servicios	Subvenciones de Explotacion	18	
05		Subvenciones de Explotacion	Otros Ingresos	19	
06		Otras Transferencias	Provisiones aplicadas a su finalidad	20	
07		Gastos Financieros		21	
08		Dotaciones del ejercicio para amortizacion.		22	
09		Dotaciones a las Provisiones		23	
10					
11					
12					
13		SALDO ACREEDOR	SALDO DEUDOR	24	
14		TOTAL	TOTAL	25	



**ANEXO VI****DOCUMENTACION PARA LA ELABORACION DEL PRESUPUESTO DEL INSTITUTO NACIONAL DE LA SALUD**

A continuación se mencionan las fichas a elaborar por cada Centro de Gestión o de Gasto. A estos efectos se denomina Centro de Gestión ó Gasto a aquellas unidades administrativas dotadas de un presupuesto propio para las que se desarrollará un sistema de información independiente a efectos de contabilidad externa.

En tanto no se desarrollen las previsiones de la Ley de Sanidad en relación con las Áreas de Salud, los Centros de Gestión o de Gasto se agregarán en unidades homogéneas territoriales en función de los criterios utilizados en la mencionada Ley para la configuración de dichas Áreas de Salud. En las fichas contenidas en este anexo se hace referencia a Áreas de Salud, debiendo entenderse este concepto como agrupaciones provisionales de población.

El Presupuesto del INSALUD se configurará como la suma de todos los Centros de Gestión a efectos de su remisión a Las Cortes. Una vez aprobado dicho presupuesto, el Ministerio de Economía y Hacienda aprobará su distribución por Centros de Gastos a propuesta del Ministerio de Sanidad y Consumo.

Se consideran Centros de Gestión los actualmente aprobados por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, sin perjuicio de que tanto su número como su denominación y contenido puedan ser modificados por la Dirección General de Presupuestos del Ministerio de Economía y Hacienda, quien a su vez determinará la relación de áreas provisionales de población donde se ubicarán cada uno de los anteriores Centros de Gasto.

**Documentos de aplicación genérica:**

**P90-10/11.** Fichas de desarrollo de la Memoria de Objetivos para programas de carácter finalista por Área de Salud, en los que existan objetivos identificables a efectos de su seguimiento por un sistema de indicadores.

**P90-20/21/22.** Fichas de propuesta de dotaciones financieras.

La primera de estas fichas recoge los gastos que para cada Centro de Gasto ocasionará la realización de un Programa, detallando dichos medios financieros a nivel de concepto o en su caso, de subconcepto, formulándose una propuesta cuantificada para el ejercicio de 1990 que vendrá definida en función de los objetivos que se pretenden y del Presupuesto de 1989.

Las dos fichas restantes son explicativas de los ajustes, consolidaciones y variaciones incluidas en la ficha anterior.

**P90-30.A/30.B/31.A/31.B/32/33.A/33.B/34/35/36.** Fichas de desarrollo de dotaciones de personal funcionario, estatutario, de cupo,

laboral, eventual, contratado administrativo y vario, que permiten el análisis de los efectivos de personal asignados a cada Programa y Centro de Gasto y su transformación en datos financieros, en correspondencia con los créditos reflejados en la ficha P90-20 para gastos de personal.

**P90-40/41.** Fichas de inversiones.

Constituyen la relación en que figuran los proyectos de inversión real de los diversos programas, especificando la dotación prevista para cada uno de los ejercicios en los que tendrá lugar su ejecución. También incluyen los objetivos e indicadores de los distintos proyectos de inversión, así como la descripción de los mismos.

**P90-50/51/52/53/54.** Fichas de conciertos con Instituciones ajenas. Este grupo de fichas contiene información sobre las clases de conciertos que el INSALUD celebra con Instituciones no pertenecientes al mismo. Recoge datos de estancias, consultas y sesiones que se prevean facturar.

**Instrucciones comunes para cumplimentar las fichas:****1. Cumplimentación**

Las fichas relativas a Centros de Gasto serán cumplimentadas por los mismos bajo la responsabilidad del Director del Centro, siendo responsable subsidiario el Director Provincial correspondiente.

Las fichas referentes a "Áreas de Salud" serán cumplimentadas por la Dirección Provincial a la que estén asignadas, siendo responsables de las mismas el Jefe de dicha dependencia.

**2. Código de Área**

Área:

Los dos primeros dígitos corresponden al código provincial donde esté ubicada el área. Los dos siguientes al número del área dentro de cada provincia.

**3. Código de Programa**

Programa:

Será el que figure en la estructura de programas aprobada a tal efecto por la Dirección General de Régimen Económico de la Seguridad Social.

**4. Población Protegida**

Se incluirán los beneficiarios pertenecientes al área de salud. En las fichas dirigidas a los Centros de Gasto o de Gestión la población protegida a incluir se entenderá la del área en la cual esté adscrito dicho Centro.

**5. Código de Centro de Gasto**

Centro de Gasto:

Los dos primeros dígitos corresponden al código de la provincia donde estén ubicados el área y el centro de gasto. Los dos siguientes al número del área dentro de cada provincia. Los dos últimos al número de cada centro de gasto dentro de cada provincia.

**INTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P90-10**

**Objetivos:**

Describir el programa y las líneas de acción necesarias para lograr sus objetivos.

**Procedimiento:**

En la cabecera de la ficha figurará el código del Área, el código del Programa y la población protegida en miles de personas

**1. Descripción**

Se describirán de forma clara el Programa, los medios a utilizar, los objetivos intermedios (enfermos a atender) y los objetivos finales (mejora de la niveles de salud).

**2. Organos encargados de su ejecución**

Se relacionan las Instituciones y Centros de Gasto encargados de la gestión del Programa.

**3. Actividades**

Se recogerán las actuaciones más significativas y que más eficazmente contribuyen al logro de los objetivos previstos del Programa.

Hasta que no se creen las Gerencias de Área, los Centros Directivos encargados de cumplimentar esta ficha y la de Indicadores (P90-11) serán las Direcciones Provinciales.

<b>PRESUPUESTO INSALUD</b>	<b>MEMORIA DE OBJETIVOS</b>	<b>AÑO 90</b>
FICHA DESCRIPCIÓN DE LINEAS DE ACCIÓN Y EXPLICACIÓN DEL PROGRAMA		P90-10
AREA: <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>		HOJA Nº <input type="text"/> <input type="text"/>
PROGRAMA <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/> <input type="text"/>	POBLACION PROTEGIDA :	<input type="text"/>

PRESUPUESTO INSALUD		FICHA DE OBJETIVOS E INDICADORES					AÑO 1990	
AREA:	<input type="text"/>	NOMBRE <input type="text"/>					P90-11	
PROGRAMA	<input type="text"/>						HOJA Nº <input type="text"/>	
OBJETIVO (Denominación)								
CODIGO (orden de prelación)		<input type="text"/>	POBLACION PROTEGIDA					<input type="text"/>
INDICADORES								
CLAVE	DENOMINACION	MAGNITUD	1988 (Realizac.)	1989 (Pptado.)	1990 (Previsión)	1991 (Previsión)	1992 (Previsión)	1993 (Previsión)

#### INTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P90-11

Se cumplimentará una ficha por cada objetivo.

En la cabecera de la ficha figurarán las claves del Area y Programa, de acuerdo con las estructuras vigentes para 1990, el nombre del Area y la población protegida en miles de personas.

#### Objetivo

Recogerá los resultados específicos que formando parte del programa se esperan conseguir.

El objetivo se codificará según un orden de prelación secuencial (A,B,C,...), que deberá manifestar el criterio de preferencia del órgano proponente para ese objetivo en relación con todos los objetivos del programa .

#### Indicadores

Se recogerán aquellas magnitudes físicas o financieras, simples o compuestas que permitan apreciar el grado de consecución de los objetivos, de realización de los programas y de utilización de los recursos en el año 1988 y en el año 1989, así como la previsión para el cuatrienio 1990-1993.

A cada indicador irá asociada una clave correlativa de dos dígitos, comenzando por la clave 01. La denominación del indicador podrá ocupar más de una línea.

**NOTA:** Todas las magnitudes monetarias se expresarán en miles de pesetas de 1989.

PRESUPUESTO INSALUD					FICHA DE DESARROLLO DE CREDITOS				AÑO 1990	
CENTRO GASTO <input type="text"/>					NOMBRE <input type="text"/>				P90-20	
PROGRAMA <input type="text"/>									HOJA Nº <input type="text"/>	
SUBCONCEPTO					PRESUPUESTO INICIAL 1989 (1)	AJUSTES (2)	CONSOLIDACIONES (3)	PRESUPUESTO BASE (4) = (1) + (2) + (3)	VARIACIONES (5)	PROPUESTA C. GASTO 1990 (6) = (4) + (5)
Cap.	Art.	Con.	SUB	DENOMINACION						

#### INTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P90-20

Cada Centro de Gasto cumplimentará una ficha por cada programa en que participe. Se reflejarán los gastos del programa, de acuerdo con su clasificación económica.

En la cabecera de la ficha figurarán los códigos del Centro de Gasto y programa y el nombre del Centro de Gasto.

Por conceptos y subconceptos, en su caso, se asignará a cada una de las columnas que se expresan, los importes que se consideren convenientes, teniendo en cuenta que:

- 1º Las aplicaciones económicas utilizadas serán las que se aprueben por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.
- 2º La columna (1) se refiere al Presupuesto de 1989 aprobado por Las Cortes Generales, de acuerdo con la distribución que por Centros Gestores se ha producido.
- 3º La columna (2) contendrá las modificaciones a introducir en el Presupuesto de 1990 que, sin suponer variación en relación con el importe total del Presupuesto de 1989, corresponden a dotaciones para las que se proponga distinta imputación económica o cambio entre programas dentro del mismo Centro de Gasto.  
  
La suma algebraica de dichos ajustes deberá ser igual a "0" para cada Centro de Gasto.
- 4º La columna (3) está destinada a recoger modificaciones de crédito en el Presupuesto de 1989, que deben tener repercusión en el Presupuesto de 1990.
- 5º La columna (4) es el resultado de sumar algebraicamente las columnas (1), (2), y (3). Se obtendrá informáticamente.
- 6º La columna (5) expresará aquellas variaciones (incrementos o disminuciones) que sobre el Presupuesto Base de 1989, el Centro Gestor propone para obtener su Propuesta de Presupuesto 1990.
- 7º La columna (6) será el resultado de sumar algebraicamente las columnas (4) y (5). Se obtendrá informáticamente.

**NOTA:** Todas las magnitudes monetarias se expresarán en miles de pesetas de 1989.

<b>PRESUPUESTO INSALUD</b>	<b>FICHA EXPLICATIVA DE LOS AJUSTES Y CONSOLIDACIONES</b>		<b>AÑO 1990</b>
<b>CENTRO GASTO</b> <input type="text"/>	<b>NOMBRE</b> <input type="text"/>	<b>P90-21</b>	
<b>PROGRAMA</b> <input type="text"/>	<b>HOJA Nº</b> <input type="text"/>		

<b>CODIGO ECONOMICO</b>	<b>AJUSTES</b>	<b>CONSOLIDACIONES</b>	<b>EXPLICACION</b>

<b>PRESUPUESTO INSALUD</b>	<b>FICHA EXPLICATIVA DE LAS VARIACIONES</b>		<b>AÑO 1990</b>
<b>CENTRO GASTO</b> <input type="text"/>	<b>NOMBRE</b> <input type="text"/>	<b>P90-22</b>	
<b>PROGRAMA</b> <input type="text"/>	<b>HOJA Nº</b> <input type="text"/>		

<b>CODIGO ECONOMICO</b>	<b>VARIACION</b>	<b>EXPLICACION</b>



<b>PRESUPUESTO INSALUD</b>				<b>FICHA DE PERSONAL FUNCIONARIO</b>				<b>AÑO 1990</b>	
<b>CENTRO GASTO</b> <input type="text"/>				<b>NOMBRE</b> <input type="text"/>				<b>P90-30-A</b>	
<b>PROGRAMA</b> <input type="text"/>								<b>HOJA Nº</b> <input type="text"/>	

Cod. Informático	GRUPO	SITUACION A 1.3.89							Efect. Previstos 31.12.89	Efect. Solicit. 1990	Valoración 10 = 9 x 7	EFECTIVOS SOLICITADOS		
		Catálogo Apbd 1	Efectiv. Reales 2	Sueldo 3	C. Destino 121.00 4	C. Especif. 121.01 5	Total 6 = 3 + 4 + 5	Media 7 = 6/2				1991 11	1992 12	1993 13
	A													
	B													
	C													
	D													
	E													
Total	T1										(14)			
	TRIENIOS .....										(15)			
	PRODUCTIVIDAD (DEDICACION EXCLUSIVA) ...										(16)			
	RETRASO PROVISION DE VACANTES .....								(18) %	(17)				
	TOTAL 2 .....										(19)			

**INTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P90-30-A**

- Se cumplimentará una ficha por cada Centro de Gasto y Programa en el que participe personal funcionario.
- En la cabecera de la ficha figurará el Centro de Gasto y Programa, de acuerdo con las estructuras vigentes para 1990.
- En la columna (1) se consignará para cada uno de los grupos, los efectivos de personal según el catálogo aprobado.
- Los efectivos reales a consignar en la columna (2) se corresponderán con los existentes a 1 de marzo de 1989 (nómina del mes de marzo).
- La columna (3), recogerá por cada grupo el importe anual del sueldo.
- La columna (4) recogerá el complemento de destino anualizado del personal funcionario existente a 1 de marzo de 1989.
- La columna (5) recogerá el complemento específico anualizado del personal funcionario existente a 1 de marzo de 1989.
- La columna (6) será la suma de las columnas (3), (4) y (5).
- La columna (7) será el resultado de dividir las columnas (6) y (2)
- Las columnas (8) y (9) reflejan respectivamente los efectivos previstos a 31 de diciembre de 1989 y los efectivos solicitados en 1990.
- La columna (10) es el resultado de multiplicar el número de efectivos solicitados por la media de retribuciones.
- Las columnas (11), (12) y (13) recogen la proyección plurianual de efectivos solicitados desde 1991 a 1992.
- La casilla (14) es el resultado de multiplicar el total de efectivos por la retribución media total
- La casilla (15) contiene el total de trienios
- La casilla (16) contiene la bolsa total de productividad
- En los apartados destinados a trienios y productividad, se reflejará el importe anualizado de dichos conceptos.
- La casilla (17) rontiene el importe estimado de las retribuciones de todo tipo que no vayan a ser satisfechas en 1990 por la no ocupación de las plazas solicitadas durante la totalidad del ejercicio.
- La casilla (18) es el resultado de dividir la casilla (17) por la (14) y multiplicar el resultado por 100
- La casilla (19) es el resultado de la siguiente suma algebraica de casillas: (14) + (15) + (16) - (17)





<b>PRESUPUESTO INSALUD</b>	<b>FICHA DE EVOLUCION DE PERSONAL ESTATURARIO</b>		<b>AÑO 1990</b>
<b>CENTRO GASTO</b> <input type="text"/>	<b>NOMBRE</b> <input type="text"/>		<b>P90-31-B</b>
<b>PROGRAMA</b> <input type="text"/>			<b>HOJA Nº</b> <input type="text"/>

GRUPOS	EFECTIVOS SOLICITADOS 1990 (1)	EFECTIVOS PREVISTOS		
		1991	1992	1993
A				
B				
C				
D				
E				
<b>TOTAL</b>				

**INTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P90-31-B**

Se cumplimentará una ficha por cada programa en que participe el Centro de Gasto.

En la cabecera de la ficha se consignará el nombre y código del Centro de Gasto y el código del programa.

Se registrará por cada Grupo el número de efectivos solicitados para el ejercicio 1990 y los previstos para los años 1991, 1992 y 1993.

<b>PRESUPUESTO INSALUD</b>		<b>FICHA DE PERSONAL DE CUPO</b>				<b>AÑO 1990</b>	
<b>CENTRO GASTO</b> <input type="text"/>		<b>NOMBRE</b> <input type="text"/>				<b>P90-32</b>	
<b>PROGRAMA</b> <input type="text"/>						<b>HOJA Nº</b> <input type="text"/>	

GRUPOS	EFFECTIVOS REALES (1)	RETRIBUC. BÁSICAS (2) Concepto 120	RET. COMPLEMENTARIAS (3) Concepto 121	COSTE TOTAL (4)	COSTE MEDIO (5) = (4)/(1)	EFFECT. PREV. 31.12.89 (6)	EFFECTIVOS SOLICITADOS (7)	VALORAC. 1990 (8) = (5) × (7)
A								
B								
C								
D								
E								
TOTAL								

**INTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P90-32**

Cada Centro de Gasto confeccionará una ficha por cada programa en que participe.

En la cabecera de la ficha se consignará el nombre y código del Centro de Gasto y el código del programa.

En la columna (1) se consignarán los efectivos reales según nómina a 1 de marzo de 1989.

En las columnas (2) y (3) se consignarán respectivamente los costes anualizadas de las retribuciones básicas y complementarias del personal de cupo existente a 1 de marzo de 1989.

La columna (4) será la suma algebraica de las columnas (2) y (3).

La columna (5) será el resultado de dividir la columna (4) entre la columna (1).

La columna (8) será el resultado de multiplicar las columna (5) y (7).

PRESUPUESTO INSALUD		FICHA DE PERSONAL LABORAL FIJO		AÑO 1990	
CENTRO GASTO	<input type="text"/>	NOMBRE	<input type="text"/>	P90-33-A	
PROGRAMA	<input type="text"/>				HOJA Nº <input type="text"/>

## LABORAL FIJO: Concepto 130

GRUPOS	EFECTIVOS A 1/3/89 (1)	COSTE ANUAL (2)	COSTE TOTAL MEDIO (3) = (2)/(1)	EFECTIVOS PREVISTOS A 31/12/89 (4)	EFECTIVOS SOLICITADOS 1990 (5)	VALORACION 1990 (6) = (3) x (5)	EFECTIVOS PREVISTOS		
							1991 (7)	1992 (8)	1993 (9)
a									
b									
c									
d									
e									
TOTAL 1						(10)			
RETRASO EN LA PROVISION DE VACANTES .....					(12)	%	(11)		
TOTAL 2 .....							(13)		

INTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P90-33-A

Cada Centro de Gasto cumplimentará una ficha por cada programa en el que exista personal laboral fijo.

En la cabecera de la ficha se consignará el nombre y código del Centro de Gasto y el código del programa.

El personal laboral fijo se distribuirá por grupos (a, b, ..., e) según que su retribución se asimile a la de los grupos (A, B, ..., E) del personal estatutario.

En la columna (1) se indicará el número de efectivos según nómina a 1 de marzo de 1989.

En la columna (2) se consignará el coste anualizado de las retribuciones de los efectivos consignados en la columna (1).

La columna (3) será el resultado de dividir la columna (2) entre la columna (1).

La columna (4) reflejará los efectivos previstos a 31 de diciembre de 1989.

En la columna (5) se indicarán los efectivos solicitados para el ejercicio 1990. La diferencia entre las columnas (5) y (4) será el incremento neto de efectivos para el año 1990 propuesto por el Centro de Gasto.

La columna (6) será el resultado de multiplicar la columna (5) por la columna (3).

En las columnas (7), (8) y (9) se reflejarán los efectivos previstos en los años 1991, 1992 y 1993, respectivamente.

En la casilla (10) se consignará el resultado de multiplicar el total de efectivos solicitados por el coste medio total

En la casilla (11) se consignará el importe estimado de las retribuciones de todo tipo que no vayan a ser satisfechas en 1990 por no ocupación de las plazas solicitadas durante la totalidad del ejercicio.

La casilla (12) es el resultado de dividir la casilla (11) por la (10) =  $[(11)/(10)] \times 100$

La casilla (13) es el resultado algebraico de restar las casilla (10) y (11)



PRESUPUESTO INSALUD		FICHA DE PERSONAL EVENTUAL		AÑO 1990	
CENTRO GASTO <input type="text"/>		NOMBRE <input type="text"/>		P90-34	
PROGRAMA <input type="text"/>				HOJA Nº <input type="text"/>	

## LABORAL EVENTUAL: Concepto 131

GRUPOS	N.MENSUALIDADES 1988 (1)	COSTE TOTAL 1988 (2)	COSTE MEDIO 1988 (3)	N.MENSUALIDADES 1990 (4)	VALORACION 1990 (5)
a					
b					
c					
d					
e					
TOTAL					

**INTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P90-34**

Se cumplimentará una ficha por cada programa en que participe cada Centro de Gasto.

En la cabecera de la ficha se consignará el nombre y código del Centro de Gasto y el código del programa.

El personal laboral se distribuirá por grupos (a, b, c, d, e) según que su retribución asimile a la de los grupos (A, B, C, D, E) del personal Estatutario.

En la columna (1) se consignará, por cada grupo incluido, el número total de mensualidades correspondientes al ejercicio 1988.

En la columna (2) se hará constar el importe total anual de las mensualidades correspondientes al ejercicio 1988, también por cada uno de los grupos incluidos.

En la columna (3) se calculará por cada grupo, el coste medio de la mensualidad que se obtendrá dividiendo la columna dos entre la columna una  $-(2)/(1)-$ .

En la columna (4) se consignará el número de mensualidades previstas para 1990 por cada grupo.

En la columna (5) se hará constar la valoración del número de mensualidades previstas para 1990 por cada grupo, que se obtendrá multiplicando el número de mensualidades previstas para 1990, por el coste medio de cada grupo de una mensualidad para 1989. En el caso de no tener este coste se considerará como tal el coste medio de 1988 multiplicado por 1,04.



PRESUPUESTO INSALUD		FICHA DE PERSONAL CONTRATADO EN REGIMEN DE DERECHO ADVO.		AÑO 1990	
CENTRO GASTO <input type="text"/>		NOMBRE <input type="text"/>		P90-35	
PROGRAMA <input type="text"/>				HOJA Nº <input type="text"/>	

## PERSONAL CONTRATADO EN REGIMEN DE DERECHO ADMINISTRATIVO: Subconcepto 1410

GRUPOS	EFECTIVOS A 1/3/89 (1)	COSTE ANUAL (2)	COSTE TOTAL MEDIO (3) = (2)/(1)	EFECTIVOS PREVISTOS A 31/12/89 (4)	EFECTIVOS SOLICITADOS 1990 (5)	VALORACION 1990 (6) = (3) * (5)	EFECTIVOS PREVISTOS		
							1991 (7)	1992 (8)	1993 (9)
a									
b									
c									
d									
e									
TOTAL 1						(10)			
RETRASO EN LA PROVISION DE VACANTES .....					(12)	%	(11)		
TOTAL 2 .....							(13)		

**INTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P90-35**

Cada Centro de Gasto cumplimentará una ficha por cada programa en el que participe personal contratado en régimen de Derecho Administrativo.

En la cabecera de la ficha se consignará el nombre y código del Centro de Gasto y el código del programa.

En la columna (1) se indicará el número de efectivos según nómina a 1 de marzo de 1989.

En la columna (2) se consignará el coste anualizado de las retribuciones de los efectivos consignados en la columna (1).

La columna (3) será el resultado de dividir la columna (2) entre la columna (1).

La columna (4) reflejará los efectivos previstos a 31 de diciembre de 1989.

En la columna (5) se indicarán los efectivos solicitados para el ejercicio 1990. La diferencia entre las columnas (5) y (4) será el incremento neto de efectivos para el año 1990 propuesto por el Centro de Gasto.

La columna (6) será el resultado de multiplicar la columna (5) por la columna (3).

En las columnas (7), (8) y (9) se indicarán los efectivos previstos en los años 1991, 1992 y 1993, respectivamente.

La casilla (10) será el resultado de multiplicar los efectivos solicitados totales por el coste medio total

En la casilla (11) se consignará el importe estimado de las retribuciones de todo tipo que no vayan a ser satisfechas en 1990 por no ocupación de las plazas solicitadas durante la totalidad del ejercicio.

La casilla (12) es el resultado de dividir la casilla (11) entre la casilla (10) = [(11)/(10)] x 100

La casilla (13) es el resultado algebraico de restar las casilla (10) y (11) = (10) - (11) = (13)

PRESUPUESTO INSALUD		FICHA DE PERSONAL VARIO		AÑO 1990		
CENTRO GASTO	<input type="text"/>	NOMBRE	<input type="text"/>	P90-36		
PROGRAMA	<input type="text"/>				HOJA Nº	<input type="text"/>

## PERSONAL VARIO: Subconcepto 1411

GRUPOS	EFFECTIVOS A 1/3/89 (1)	COSTE ANUAL (2)	COSTE TOTAL MEDIO (3) = (2) x (1)	EFFECTIVOS PREVIS- TOS A 31/12/89 (4)	EFFECTIVOS SOLICITADOS 1990 (5)	VALORACION 1990 (6) = (3) x (5)	
A							
B							
C							
D							
E							
TOTAL 1						(7)	
RETRASO EN LA PROVISION DE VACANTES .....					(8)	%	(8)
TOTAL 2 .....							(10)

INTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P90-36

Cada Centro de Gasto cumplimentará una ficha por cada programa en el que exista personal vario.

En la cabecera de la ficha se consignará el nombre y código de Gasto y el código del programa.

En la columna (1) se indicará el número de efectivos según nómina a 1 de marzo de 1989.

En la columna (2) se consignará el coste anualizado de las retribuciones de los efectivos consignados en la columna (1).

La columna (3) será el resultado de dividir la columna (2) entre la columna (1).

La columna (4) reflejará los efectivos previstos a 31 de diciembre de 1989.

En la columna (5) se indicarán los efectivos solicitados para el ejercicio 1990. La diferencia entre las columnas (5) y (4) será el incremento neto de efectivos para el año 1990 propuesto por el Centro de Gasto.

La columna (6) será el resultado de multiplicar la columna (5) por la columna (3).

La casilla (7) es el resultado de multiplicar el total de efectivos solicitados por el coste medio total

En la casilla (8) se consignará el importe estimado de las retribuciones de todo tipo que no vayan a ser satisfechas en 1990 por no ocupación de las plazas solicitadas durante la totalidad del ejercicio

La casilla (9) es el resultado de dividir la casilla (8) entre la casilla (7): (9) = (8) / (7)

La casilla (10) es el resultado de restar la casilla (8) de la casilla (7): (10) = (7) - (8)

PRESUPUESTO INSALUD		FICHA RESUMEN DE PROYECTOS DE INVERSIONES			AÑO 1990	
CENTRO GASTO <input type="text"/>		NOMBRE <input type="text"/>			P90-40	
PROGRAMA <input type="text"/>		ARTICULO <input type="text"/>			HOJA Nº <input type="text"/>	

CODIGO DEL PROYECTO (1)	DENOMINACION (2)	IMPORTE TOTAL PROYECTO (3)	AÑO		INVERSION COMPROM. hasta 31.12.88 (6)	Presupuesto 1989 (7)	PROGRAMACION PLURIANUAL						
			Iniciac. (4)	Finaliz. (5)			1990	1991	1992	1993	Resto		
<b>TOTAL:</b>													

#### INTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P90-40

Se confeccionará una ficha por Centro de Gasto, programa y artículo.

En la cabecera de la ficha figurará el nombre y código del Centro de Gasto que financie el proyecto de inversión, el código del programa y la aplicación económica a nivel de artículo.

En la columna (1) el Código del Proyecto se compondrá de seis dígitos; los dos primeros corresponderán al año, los dos segundos al número de orden en el año, y los dos últimos a la clase de institución sanitaria (01. Centro de Salud, 02. Consultorio, 03. Ambulatorio, 04. Centro de Orientación Familiar, 05. Centro de Urgencia independiente, 06. Hospital General, 07. Hospital Monográfico, 08. Hospital Maternal, 09. Centro de Rehabilitación y Traumatología, 10. Centro de Diagnóstico y Tratamiento, y 11. Otros.)

En la columna (2) se indicará el nombre de los proyectos de inversión a desarrollar.

En la columna (3) se indicará el coste total del proyecto de inversión, en el caso de que se trate de proyectos de duración indefinida el importe total del proyecto será igual a la suma de las anualidades recogidas en la ficha.

En la columna (4) y (5) se indicarán respectivamente los años de iniciación y finalización del proyecto. El año de iniciación será aquel en el que se asignó crédito para el proyecto por primera vez.

En la columna (6) se reflejará la inversión comprometida (fases "AD" de ejecución del presupuesto) hasta el 31 de diciembre de 1988.

En la columna (7) se indicará el presupuesto dotado al proyecto de inversión en el ejercicio 1989.

La columna "Programación Plurianual" reflejará para cada proyecto, las estimaciones de gasto en los años 1990 a 1993. Si el proyecto tuviese una extensión temporal mayor, se consignará el gasto estimado para los años no especificados en la columna "Resto".

**INTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P90-41**

Cumplímense una memoria de acuerdo con este índice, para cada uno de los programas en los que se concreten las inversiones.

**Descripción de la Inversión Propuesta:**

1. Problemática actual que justifica la inversión
2. Resultados esperados de la inversión.
3. Importancia de la misma en la consecución de los objetivos del Programa en el que se enmarca. Importancia relativa respecto a otras actuaciones tendientes a objetivos similares.
4. Descripción de la inversión: localización, aspectos técnicos, ...etc.
5. Estado del proyecto, desde el punto de vista técnico administrativo.
6. Calendario de ejecución de la inversión. Especifíquese inicio y fin y anualidades previstas. Detalle para cada proyecto.

**Objetivos de la Inversión**

1. Objetivos a alcanzar en el período 1990-1993. Descripción y cuantificación.
2. Calendario anual de cumplimiento de los objetivos.
3. Indicadores de cumplimiento seleccionados

**Coste de la Inversión**

1. Estimación del coste global de ejecución de la inversión.
2. Explicación del método de obtención del coste.
3. Desglose del coste total según la naturaleza del gasto: terrenos, edificios, maquinaria, material de transporte y mobiliario y enseres.
4. Estimación de la variación prevista en los gastos corrientes, como consecuencia de la puesta en funcionamiento de las actividades o servicios derivados de la inversión.

**Estimación de Compromisos**

1. Estimación, a 31 de diciembre, de la inversión comprometida para el año 1990 y siguientes, como consecuencia de la contratación hasta la citada fecha de las obras que integran el proyecto.

**Beneficios Esperados de la Inversión**

1. Justificación de los beneficios sanitarios que se derivan de la misma.

<b>INVERSIONES REALES 1990-1993</b>	<b>MEMORIA DE PROYECTOS DE INVERSION</b>	<b>P90-41</b>
PROGRAMA [ ] [ ] [ ] [ ]	CENTRO DE GASTO [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]	ARTICULO [ ] [ ] [ ] [ ]
DENOMINACION: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]	CODIGO: [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ] [ ]	HOJA Nº [ ] [ ] [ ] [ ]

PRESUPUESTO INSALUD		FICHA DE CONCIERTOS CON INSTITUCIONES CERRADAS				AÑO 1990	
AREA: <input type="text"/>		NOMBRE <input type="text"/>				P90-50	
PROGRAMA <input type="text"/>						HOJA Nº <input type="text"/>	
SERVICIOS	TIPO	UNIDADES	DATOS ECONOMICOS			ENFERMOS	
			Nº UNIDADES (1)	PRECIO MEDIO (2)	MILES PESETAS (3)	Nº INGRESOS	
ASISTENCIA HOSPITALARIA	MEDICOS CENTRO	ESTANCIAS					
	MEDICOS CUPO	ESTANCIAS					
ASISTENCIA AMBULATORIA	1ª CONSULTAS	CONSULTAS					
	URGENCIAS	CONSULTAS					
	SUCESIV REVIS	CONSULTAS					
HEMODIAL INTERNA		SESIONES					
RADIOTERAPIA	SUPERFICIAL	SESIONES					
	PROFUNDA	SESIONES					
REHABILITACION		MES					
		SES SUeltas					
T.A.C.		EXPLORACION					
QUIMIOTERAPIA		SESIONES					
OTROS SERVICIOS		MILES PESETAS					
			<b>TOTAL:</b>				

#### INTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P90-50

En la cabecera de la ficha figuran el código y nombre del área y el código del programa.

**1º Unidades**

Aquí se incluye el número de servicios prestados.

**2º Precio**

Se incluye una media de los precios de los servicios prestados por unidad, en el caso de que en el área coincidan varios Centros que tengan una calificación diferente.

**3º Miles de Pesetas**

Es el resultado de multiplicar el número de unidades por el precio.

**4º Número de Ingresos**

Número de enfermos ingresados o tratados.

PRESUPUESTO INSALUD		FICHA DE CONCIERTOS DE DIALISIS			AÑO 1990	
AREA: <input type="text"/>		NOMBRE <input type="text"/>			P90-51	
PROGRAMA <input type="text"/>					HOJA Nº <input type="text"/>	
FORMA		DATOS ECONOMICOS				
		Nº ENFERMOS (1)	Nº SESIONES (2)	PRECIO (3)	MILES PESETAS. (4)	
CLUB DE DIALISIS .....						
C. SATELIT. ....	PRIVADOS					
	S.SOCIAL					
DOMICILIARIA C/MAQUINA .....						
PERITONEAL AMBULAT. ....						
TOTAL .....						

**INTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P90-51**

En la cabecera de la ficha figuran el código y nombre del área y el código del programa.

**1º Número de enfermos**

Se consignará el número de enfermos dializados.

**2º Número de sesiones**

Se reflejará el número de sesiones totales de los beneficiarios del área.

**3º Precio**

Se consignará el precio vigente en el año en curso.

**4º Miles de Pesetas**

Será el resultado de multiplicar el número de sesiones por el precio.

PRESUPUESTO INSALUD		FICHA DE CONCIERTOS CON INSTITUCIONES ABIERTAS		AÑO 1990	
AREA: <input type="text"/>		NOMBRE <input type="text"/>		P90-52	
PROGRAMA <input type="text"/>				HOJA Nº <input type="text"/>	
NOMBRE DE LA INSTITUCION:				MILES DE PESETAS	
LOCALIDAD: (1)				(2)	
				TOTAL	

**INTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P90-52**

En la cabecera de la ficha figuran el código y nombre del área y el código del programa.

**1º Nombre/localidad**

Se indicarán los del Ayuntamiento o Asociación titular del servicio prestado.

**2º Miles de Pesetas**

Importe anual en miles de pesetas.

PRESUPUESTO INSALUD		FICHA DE CONCIERTOS CON ESPECIALISTAS			AÑO 1990	
AREA: <input type="text"/>		NOMBRE <input type="text"/>			P90-53	
PROGRAMA <input type="text"/>					HOJA Nº <input type="text"/>	
SERVICIOS	DATOS ECONOMICOS					
	NUMERO DE ENFERMOS (1)	Nº DIAS TRATAM. O EXPLORACIONES (2)	PRECIO (3)	MILES DE PESETAS (4)		
OXIGENOTERAPIA .....						
T.A.C. ....						
REHABILITACION .....						
LITOTRICA .....						
<b>TOTAL:</b>						

**INTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P90-53**

En la cabecera de la ficha figuran el código y nombre del área y el código del programa.

**1º Número de enfermos**

En esta columna se recogerá el número de pacientes previstos.

**2º Número de días de tratamiento o exploraciones**

Los que se estimen durante el ejercicio.

**3º Precio**

Ultima tarifa vigente.

**4º Miles de Pesetas**

Resultado de multiplicar el número de días de tratamiento por el precio.



<b>PRESUPUESTO INSALUD</b>	<b>FICHA DE OTROS SERVICIOS CONCERTADOS</b>	<b>AÑO 1990</b>
AREA: <input type="text"/>	NOMBRE <input type="text"/>	P90-54
PROGRAMA <input type="text"/>		HOJA Nº <input type="text"/>

EMPRESAS	DATOS ECONOMICOS						
	SERVICIOS URBANOS				SERVICIOS INTERURBANOS		
	Nº Amb Util (1)	Nº Servicios (2)	Precio (3)	Miles de Pesetas (4)	Nº Kilómetros (5)	Precio (6)	Miles de Pesetas (7)
AMBULANCIAS							
UVI MOVIL							
AVION AMBULANCIA							
TRANSP. PUBLICO							
TAXIS							
OTROS							
			<b>TOTAL:</b>				

**INTRUCCIONES PARA CUMPLIMENTAR LA FICHA P90-54**

En la cabecera de la ficha figuran el código y nombre del área y el código del programa.

**1º Número de ambulancias**

Número de ambulancias previstas a utilizar en servicios urbanos.

**2º Número de servicios**

Se consignará el número total de servicios a realizar.

**3º Precio**

Será el vigente en la última tarifa.

**4º Miles de Pesetas**

Será el resultado de multiplicar el precio por el número de servicios.

**5º Número de kilómetros**

Serán los estimados a realizar durante el ejercicio.

**6º Precio**

Será el vigente en la última tarifa.

**7º Miles de Pesetas**

Reflejará el resultado de multiplicar el número de kilómetros por la tarifa vigente.